Expediente: 110014189003-2018-03532-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

- 1.- Por secretaría revisese la página del Banco Agrario de Colombia, para que verifique si existen dineros puestos a disposición del presente proceso. El citado informe deberá ser cargado al expediente digital.
- 2.- En virtud de lo anterior, se niega la solicitud de oficiar al Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>23 de Enero de 2023</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>01.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN MB

IBR

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{56043e1f5d01497d4bf24b0ba4e6eccdb9b1e0e476c523fa0b44eb7b7af78ebe}$

Documento generado en 20/01/2023 04:18:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica